



Medidas de atención a la diversidad: incidencia y concepciones desde inspección educativa

Measures of attention to diversity: incidence and concepts from the educational inspection

Elia Vázquez-Varela *, José Domínguez-Alonso **

* Asesora del Centro de Formación y Recursos (Xunta de Galicia), ** Profesor Asociado Doctor (Universidad de Vigo)

Resumen

El estudio presenta un análisis de las medidas de atención a la diversidad del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, bajo la mirada de la Inspección Educativa. Desde una metodología cuantitativa y a través de un cuestionario, se recoge la información del conocimiento y utilización de las medidas de atención a la diversidad. Los resultados sostienen mejor conocimiento y frecuencia de uso en medidas extraordinarias frente a ordinarias. Finalmente, los inspectores que conceden mayor importancia a las medidas la atención a la diversidad, son mujeres, con edad inferior a 55 años, poca experiencia profesional, doctoras, y residentes en Lugo.

Palabras clave: Educación Secundaria Obligatoria, atención a la diversidad, Inspección Educativa.

Abstract

The study presents an analysis of the measures of attention to the diversity of the student body at the stage of compulsory secondary education, from the point of view of educational inspection. From a quantitative methodology and through a questionnaire, collects information about the knowledge and the frequency of use in the measures of attention to diversity. The results argue a better understanding of the extraordinary measures to the ordinary. Finally, the inspectors who attach greater importance to measures in the diversity attention are women in age not more than 55 years, with little professional experience, doctorate degree, and residents in the province of Lugo.

Keywords: Compulsory Secondary Education, attention to diversity, educational inspection.

El acrecentamiento de la diversidad y la agudización paulatina de exigencia social, ha puesto contra las cuerdas al actual sistema educativo, el cual debe proporcionar una educación de calidad al conjunto de su alumnado. No obstante, esta tarea, irrenunciable en unas aulas cada vez más globalizadoras, requiere una implicación decisiva del profesorado. Dicho de otro modo, es esencial que los centros de enseñanza proporcionen respuestas adecuadas a las diferencias individuales, que combinen un “tratamiento justo y no discriminatorio para todos y cada uno de sus alumnos (equidad) con la máxima eficacia posible en los resultados (calidad)” (González, 2013, p. 100).

Sin embargo, cuando se desciende al terreno de las medidas concretas que se utilizan para atender al alumnado diverso, se observa una apuesta decidida por una educación diferenciada anclada en la ineficiencia e inequidad. Así pues, nuestro sistema educativo sujeto a

un nuevo proceso de reforma (Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE 8/2013), debe convertir la atención a la diversidad en el elemento clave que debe regir toda la enseñanza para proporcionar a todo el alumnado una educación de acuerdo con sus peculiaridades y necesidades. Incorpora, en su artículo 27 una nueva medida de atención a la diversidad: los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento para el primer ciclo. En consecuencia, el sistema educativo debe facilitar medidas flexibles (ordinarias y extraordinarias) que se adecuen a las diferencias del alumnado y sus ritmos de maduración.

En este contexto, la Inspección educativa es un factor de excelencia de nuestro sistema educativo, le compete velar por el cumplimiento de las leyes, garantizando el ejercicio de los derechos y la observancia de los deberes de todos los que participan en los procesos educativos, convirtiéndose en uno de los elementos básicos para alcanzar una adecuada atención a la diversidad. La finalidad de la investigación consiste en conocer las percepciones de los profesionales de la Inspección educativa sobre las medidas de atención a la diversidad al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. De manera más específica, este trabajo pretende alcanzar los siguientes objetivos: a) Determinar el grado de conocimiento que tienen sobre las medidas ordinarias y extraordinarias en la atención a la diversidad del alumnado de ESO; b) Comprobar la frecuencia de uso en los centros educativos de secundaria; c) Analizar si las variables sociodemográficas predicen diferencias significativas en la utilización de dichas medidas (ordinarias y extraordinarias).

Método

Participantes

La Comunidad Autónoma gallega cuenta con un total de 87 inspectores (curso 2013/14). Los participantes en esta investigación han sido 62, con una edad media de 54.24 años ($Sx = 8.59$). El sexo presenta un predominio masculino (un 66.1% respecto a un 33.9% femenino). En cuanto a la antigüedad, un 43.5% tiene una experiencia de más de 18 años, y un 25.8% entre 12 y 18 años. La mayoría solamente posee la titulación de licenciatura (80.6%). Finalmente, las provincias presentan porcentajes similares (Lugo: 17.7%; Ourense: 19.4%; Pontevedra: 21%), excepto en La Coruña que muestra un mayor porcentaje (41.9%). En la tabla

número 1 se expone, de manera resumida, la distribución de la muestra según variables sociodemográficas estudiadas.

Tabla 1.

Distribución de la muestra para Inspección Educativa

Variables	Frecuencias	Porcentajes	
Edad	Menos de 45	11	17.7%
	De 45 a 50	9	14.5%
	De 51 a 55	14	22.6%
	Más de 55	28	45.2%
Sexo	Mujer	21	33.9%
	Hombre	41	66.1%
Antigüedad	Menos de 12	19	30.6%
	De 12 a 18	16	25.8%
	Más de 18	27	43.5%
Titulación	Licenciatura	50	80.6%
	Doctorado	12	19.4%
Provincia	Coruña	26	41.9%
	Lugo	11	17.7%
	Ourense	12	19.4%
	Pontevedra	13	21.0%

Instrumentos

Para la recogida de información se han aplicado dos tipos de instrumentos. En primer lugar un cuestionario de elaboración propia, por medio del cual se recogieron las variables sociodemográficas (edad, sexo, antigüedad, titulación y provincia). En segundo lugar, la herramienta empleada en la recogida de información fue un cuestionario de 21 ítems con las medidas ordinarias y extraordinarias en la atención a la diversidad para el alumnado de ESO, fijadas en la Ley Orgánica de Educación (LOMCE, 8/2013). En el mismo, se le solicitaba su conocimiento (Si/No) y su frecuencia de uso en una escala Likert (Nunca, Casi nunca, Pocas veces, Con frecuencia, Muchas veces, Siempre) (ver anexo).

Además, dicha prueba fue sometida a validez de constructo (análisis factorial mediante la extracción de componentes principales con rotación Varimax), revelando la convergencia de dos factores que explican el 52.45% de la varianza ($KMO = .801$; $Esfericidad\ de\ Bartlett = 614.003$; $p \leq .001$). La consistencia interna (Alpha de Cronbach) del cuestionario aplicado a Inspección en las medidas de atención a la diversidad del alumnado de ESO, es de .89 (muy buena). Asimismo, presenta una fiabilidad buena en las dos dimensiones (Medidas ordinarias: .85; Medidas extraordinarias: .81).

Procedimiento

Los datos han sido recogidos durante los meses de diciembre de 2013, enero y febrero de 2014. En primer lugar se ha establecido una reunión con el inspector jefe de cada provincia para solicitar una cita y pasar el cuestionario. La aplicación fue individual y anónima, con el fin de fomentar la respuesta al cuestionario y la sinceridad. Los datos fueron recogidos de forma voluntaria en los propios centros de trabajo.

Análisis de datos

Así pues, los datos del estudio (descriptivo, observacional, transversal y prospectivo) fueron analizados con el paquete informático SPSS 22.0. En primer lugar, se llevo a cabo un análisis de frecuencias y porcentajes de cada una de las variables. En segundo lugar, se calculan las medias y desviaciones típicas y se comprobó por medio del ANOVA de un factor si existían o no diferencias estadísticamente significativas en cuanto a las variables sociodemográficas.

Resultados

Medidas ordinarias vs medidas extraordinarias

En este estudio, de las medidas en la atención al alumnado diverso en la ESO, se aprecia un mejor conocimiento (ligeramente) de las medidas extraordinarias (93.9%) frente a las ordinarias (91.5%) por parte de la inspección educativa gallega. Además, en referencia a su frecuencia de uso, destaca una mayor utilización de las medidas extraordinarias (Media = 3.66) que de las ordinarias (Media = 3.24) (Figura 1).

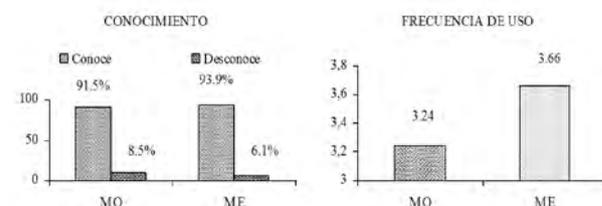


Figura 1. Nivel de conocimiento y frecuencia de uso de las Medidas Ordinarias (MO) y las Medidas Extraordinarias (ME) en la atención a la diversidad del alumnado de ESO

Análisis descriptivo e inferencial de las medidas ordinarias en la atención de la diversidad en la ESO

En un primer momento, se procede a medir el uso de las medidas ordinarias de atención a la diversidad del alumnado de ESO con respecto a las variables sociodemográficas propuestas, estudiando las puntuaciones medias, desviaciones típicas y nivel de significatividad (Tabla 2).

Con los datos obtenidos en las medias, los inspectores educativos que utilizan con mayor asiduidad las medidas ordinarias, serían los que tienen entre 51 y 55 años ($\bar{X} = 42.57$), mujeres ($\bar{X} = 39.00$), de menor experiencia profesional ($\bar{X} = 40.32$), con la titulación de doctorado ($\bar{X} = 39.67$), y que vive en la provincia de Lugo ($\bar{X} = 41.36$). Por el contrario, los inspectores educativos que menor uso hacen de las medidas ordinarias en la atención a la diversidad en la ESO serían los varones ($\bar{X} = 38.68$), mayores de 55 años ($\bar{X} = 36.82$), con una mayor experiencia profesional ($\bar{X} = 37.52$), título de licenciado ($\bar{X} = 38.58$), y reside en la provincia de Coruña ($\bar{X} = 37.54$). El análisis de varianza muestra que no se encuentran diferencias significativas en ninguna de las variables sociodemográficas.

Tabla 2.

Medias, desviaciones típicas y análisis de varianza de las medidas ordinarias, atendiendo a la edad, sexo, antigüedad, titulación y provincia

	\bar{X}	Sx	F	p
EDAD				
Menos de 45	39.36	6.23		
De 45 a 50	38.33	9.09	1.731	.171
De 51 a 55	42.57	8.76		
Más de 55	36.82	7.36		
SEXO				
Femenino	39.00	8.58		
Masculino	38.68	7.66	.022	.883
ANTIGÜEDAD				
Menos de 12	40.32	8.84		
De 13 a 18	39.13	8.51	.708	.497
Más de 18	37.52	6.91		
TITULACIÓN				
Licenciatura	38.58	8.25	.180	.673
Doctorado	39.67	6.61		
PROVINCIA				
Coruña	37.54	8.54		
Lugo	41.36	6.80	.601	.617
Ourense	39.17	7.65		
Pontevedra	38.77	8.05		

Análisis descriptivo e inferencial de las medidas extraordinarias en la atención de la diversidad en la ESO

De la misma manera, se procede a medir el uso de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad del alumnado de ESO con respeto a las variables sociodemográficas propuestas, estudiando las puntuaciones medias, desviaciones típicas y nivel de significatividad (Tabla 3).

Con los datos obtenidos en las medias, los inspectores educativos que utilizan con mayor asiduidad las medidas extraordinarias, serían los menores de 45 años ($\bar{X} = 35.91$), mujeres ($\bar{X} = 33.62$), de menor experiencia profesional ($\bar{X} = 35.21$), con la titulación de doctorado ($\bar{X} = 33.33$), y que reside en Lugo ($\bar{X} = 33.82$). Por el contrario, los inspectores de educación que menor uso hacen de las medidas extraordinarias en la atención a la diversidad en la ESO serían los que tienen entre 45 y 50 años ($\bar{X} = 31.33$), hombres ($\bar{X} = 32.58$), con una mayor antigüedad ($\bar{X} = 31.52$), título de licenciado ($\bar{X} = 32.84$), y reside en la provincia de Pontevedra ($\bar{X} = 31.15$). El análisis de varianza muestra que no se encuentran diferencias significativas en ninguna de las variables sociodemográficas.

Tabla 3.

Medias, desviaciones típicas y análisis de varianza de las medidas extraordinarias, atendiendo a la edad, sexo, antigüedad, titulación y provincia

	\bar{X}	Sx	F	p
EDAD				
Menos de 45	35.91	5.58		
De 45 a 50	31.33	7.25	2.219	.096
De 51 a 55	34.57	6.03		
Más de 55	31.46	5.09		

SEXO				
Femenino	33.62	5.76	.423	.518
Masculino	32.58	6.01		
ANTIGÜEDAD				
Menos de 12	35.21	6.67		
De 13 a 18	32.63	6.31	2.310	.108
Más de 18	31.52	4.58		
TITULACIÓN				
Licenciatura	32.84	5.79	.067	.797
Doctorado	33.33	6.57		
PROVINCIA				
Coruña	33.35	6.24		
Lugo	33.82	6.43	.513	.675
Ourense	33.17	5.57		
Pontevedra	31.15	5.32		

Conclusiones

La actual falta de coherencia entre los modelos de homogeneidad y diversidad, es un claro indicador de la forma en que se aborda el desarrollo de la atención a la diversidad en los centros educativos. Lograr que se llegue a reconocer en el contexto educativo, los beneficios y dificultades derivadas de la acción de mudar esta perspectiva homogénea, y reemplazarla por un enfoque diverso que conciba el proceso de enseñanza-aprendizaje partiendo del reconocimiento de la pluralidad individual, aún es utopía (Domínguez, 2009). Conseguir esta igualdad de oportunidades sea un indicador irrenunciable, exige un compromiso ético por parte de la Inspección Educativa.

En primer lugar, se ha puesto de manifiesto que existe un mejor conocimiento y utilización de las medidas extraordinarias frente a las ordinarias. Ello, contradice el continuo de aplicación que va desde las más generales y menos significativas (ordinarias) hasta las más significativas e individuales (extraordinarias) (Arnáiz, 2009; Moliner, Sales, Ferrández, Moliner y Roig, 2012). Asimismo, conviene indicar que la Inspección educativa es la encargada de supervisar todo el entramado curricular de los centros educativos (Proyectos educativos de centro, Plan de Atención a la diversidad, Programaciones didácticas, entre otros).

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que el cuerpo de Inspección educativa en Galicia tiene una media de edad muy avanzada (54 años). La tendencia actual en el mayor uso y conocimiento de las medidas ordinarias y extraordinarias en la atención a la diversidad por parte de la Inspección, es asumida por el género femenino, con escasa experiencia profesional (menos de 12 años), titulación de doctorado, y que ejerce en la provincia de Lugo.

Finalmente, si se considera la atención a la diversidad como el principio que debe regir todo el sistema educativo (Ainscow, 2001; Escudero, González y Martínez, 2009), además de la existencia de normativa que la ampare, y la responsabilidad del profesorado para ejercer sus nuevas tareas dentro de una filosofía de centro inclusiva, la Inspección educativa debería asumir la responsabilidad de supervisión sobre la misma.

Referencias bibliográficas

- Ainscow, M. (2001). *Desarrollo de escuelas inclusivas. Ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares*. Madrid: Narcea.
- Arnáiz, P. (2009). Análisis de las medidas de atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. *Revista de Educación*, 349, pp. 203-223.
- Domínguez, J. (2009). *Atención a la diversidad en la educación primaria. Evolución y situación actual*. Barcelona: DAVINCI.
- Escudero, J. M., González, M. T. y Martínez, B. (2009). El fracaso escolar como exclusión educativa: comprensión, políticas y prácticas. *Revista Iberoamericana de Educación*, 50, pp. 41-64.
- González, D. (2013). La atención a la diversidad en la LOMCE. En C. Marchena (Dir), *La LOMCE. Claves para el profesorado* (pp. 99-122). Madrid: Grupo Anaya.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 295 de 10 de diciembre de 2013, p. 97858-97921.
- Moliner, O., Sales, M^a A., Ferrández, R., Moliner, L., y Roig, R. (2012). Las medidas específicas de atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) desde las percepciones de los agentes implicados. *Revista de Educación*, 358, pp. 197-217. DOI 10-4438/1988-592X-RE-2010-358-075.